

SONORA

I. DATOS GENERALES

- *Nombre oficial:* Sonora.¹
- *Territorio:* 179,503 km².²
- *Población:* 2,394,861 habitantes.³
- *Número de municipios:* 72 municipios.
- *Página Web del gobierno del estado:* www.sonora.gob.mx.
- *Nombre y periodo de ejercicio del gobernador:* Eduardo Bours Castelo (2003-2009).
- *Partido del Poder Ejecutivo:* Partido Revolucionario Institucional (PRI).

II. ASPECTOS CONSTITUCIONALES

- *Fundamento constitucional del derecho de acceso a la información:* Sí.
- *Artículo que lo refiere:* Artículo 2o.⁴
- *Año en que se integró en la Constitución:* 7 de octubre de 2007.

¹ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

² <http://cuentame.inegi.gob.mx/monografias/informacion/son/default.aspx?tema=me&e=26>

³ <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/eptasp?t=mpob02&c=3852&e=0>

⁴ “Artículo 2. En Sonora la investidura de los funcionarios públicos emana de la ley y esta sujeta a ella. Las prescripciones legales constituyen el único límite a la libertad individual. En este concepto, las autoridades sólo pueden obrar ejercitando facultades expresas de la ley y los particulares pueden hacer todo lo que esta no les prohíba. El estado garantizara el derecho de acceso a la información pública, sin más limitación que el respeto a la privacidad de los individuos y la seguridad estatal y nacional. El deber público concomitante a este derecho será cumplido directamente por las autoridades obligadas. La vigilancia de este cumplimiento quedara a cargo del tribunal estatal electoral y de transparencia informativa que resolverá con fuerza de imperio todas las controversias que se susciten al efecto. La ley secundaria establecerá procedimientos sencillos y plazos cortos para la respuesta de la autoridad a los peticionarios particulares de información pública. Esta misma ley definirá los conceptos relacionados con el derecho de acceso a la información pública y las atribuciones competenciales de los órganos encargados de su cumplimiento y vigilancia, sobre la base de que el deber publico respectivo se extiende tanto a los tres poderes

III. ASPECTOS NORMATIVOS

- *Ley de acceso a la información*: Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- *Año de publicación*: 25 de febrero de 2005.
- *Año de iniciación de la vigencia*: 26 de febrero de 2006.
- *Indicadores legales*: En la evaluación sobre la calidad jurídica de los contenidos legislativos de las leyes de México en materia de transparencia y acceso a la información, el estado de Sonora obtuvo 8.02 de una calificación base de 10 puntos.⁵

IV. ASPECTOS REGLAMENTARIOS

1. *Reglamento específico*:

- *Órgano garante*: Reglamento Interno del Instituto de Transparencia Informativa, aprobado en sesión ordinaria el 16 de febrero de 2006.⁶
- *Congreso local*: Decreto que Reglamenta el Funcionamiento y Gobierno Interior del Congreso del Estado de Sonora del 21 de junio de 1961.⁷

2. *Otros*

- *Municipios*: Por lo que corresponde a los municipios del estado, con base en el monitoreo de la Información Pública Básica de los sujetos obligados que el Instituto realiza se observa que el Ayuntamiento de Cajeme cuenta con reglamento de transparencia y Acceso a la Información para el Gobierno Municipal.⁸

del estado, como a los ayuntamientos, organizaciones paraestatales y paramunicipales y, en general, a todos los niveles de gobierno, cualquiera que sea su denominación o estructura, así como a los partidos políticos y las personas físicas o morales, inclusive de naturaleza privada, que por cualquier motivo y de cualquier modo reciban fondos públicos”.

⁵ Gómez Gallardo, Perla y Villanueva, Ernesto, *Indicadores de transparencia y reforma del artículo 6o. constitucional*, México, Trust, COTAIPEC, LIMAC, 2007, p. 129.

⁶ [http://www.transparenciasonora.org.mx/data/files/REGLAMENTOITIAPROBADO-PLENO\[1\].doc](http://www.transparenciasonora.org.mx/data/files/REGLAMENTOITIAPROBADO-PLENO[1].doc)

⁷ Solicitud presentada el 2 de mayo de 2007 vía correo electrónico; respuesta vía correo electrónico con número de folio 75/LVIII/07 el 7 de mayo de 2007.

⁸ Solicitud presentada el 19 de abril de 2007; respuesta del 16 de mayo de 2007.

- Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, dados el 29 de mayo de 2006.⁹
- Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de los Sujetos Obligados, dados el 29 de mayo de 2006.¹⁰
- Lineamientos Generales para el Estado y Organización y Conservación de la Documentación Pública, dados el 29 de mayo de 2006.¹¹

V. ÓRGANO GARANTE

1. *Transparencia y acceso a la información*

A. *Características del órgano garante*

- a) *Órgano garante*: Sí.
- b) *Nombre y siglas*: Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora (ITI).
- c) *Página en Internet*: <http://www.transparenciasonora.org.mx/>
- d) *Se encuentra reconocido en la Constitución estatal*: No.¹²
- e) *Naturaleza jurídica del órgano garante*: El la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora en su artículo 7o. El Instituto es un órgano del Congreso del Estado con autonomía técnica, de gestión y de organización.
- f) *Fecha de inicio de labores*: Enero de 2006.
- g) *Forma de elección de los comisionados o consejeros (procedimiento, por unanimidad o mayoría)*: De acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información del Estado de Sonora, los tres vocales del Instituto son designados por mayoría califica-

⁹ <http://www.transparenciasonora.org.mx/data/files/PUBLICACIONLINEAMIEN TOSDEACCESO.doc>

¹⁰ <http://www.transparenciasonora.org.mx/data/files/PUBLICACIONLINEAMIEN TOSDECLASIFICACION.doc>

¹¹ Solicitud presentada *cit.*, nota 8.

¹² Al respecto, el órgano garante respondió: “El Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora no se encuentra reconocido en la Constitución Política del Estado de Sonora su creación y funcionamiento se prevé en la Le de Acceso a la Información Pública”. Solicitud presentada *cit.*, nota 8.

da de dos terceras partes de los votos de los diputados presentes en la correspondiente sesión del Congreso.¹³

h) *Perfil personal y profesional de los comisionados o consejeros*

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMATIVA
DEL ESTADO DE SONORA*

Nombre	Edad	Género	Nivel escolar	Origen laboral inmediato	Dirigente de partido político o agrupación política	Cargo de elección popular
Conrado Jaime Samaniego Villasana	64	M	Maestría	Iniciativa privada desempeñándose como asesor y consultor independiente así como a los negocios	No	No
Ricardo Hurtado Ibarra	43	M	Licenciatura	Servicio público desempeñándose como coordinador subrgaciones médicas adscrito a la Subdirección de Servicios Médicos en el ISSSTESON	No	No
Francisco Cuevas Sáenz	42	M	Licenciatura con especialidad	Director jurídico del Ayuntamiento de Hermosillo	No	No

* Solicitud presentada *cit.*, nota 8.

i) *Comisionado tiene fuero*: No.¹⁴

j) *Comisionado sujeto a juicio político*: No.¹⁵

k) *Contiene mecanismos que inhiben la corrupción*: Es importante establecer que el hecho de que en la Ley se contenga la obligación de informar, y de rendir cuentas resulta importante para coadyuvar a inhibir la corrupción, sin que sea la existencia de la Ley la única condicionante para lograrlo.

¹³ Solicitud presentada *cit.*, nota 8.

¹⁴ *Idem.*

¹⁵ *Idem.*

La Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora contiene en los artículos 14 y 17 supuestos que los sujetos obligados oficiales deben poner a disposición del público, información sin necesidad de mediar solicitud alguna, y establece el mecanismo cierto para el supuesto de que la ciudadanía solicite información. Con lo anterior la información pública básica puede corroborarse en su certeza, y de igual forma ocurre con el resto de la información pública. Ese mecanismo puede generar la actividad efectiva de contralores sociales, los que con su actividad corroborando las obligaciones referidas pueden convertirse en verdaderos inhibidores de la corrupción.¹⁶

B. Forma de organización y funcionamiento del órgano garante

a) Presupuesto anual y comportamiento (programa operativo anual)

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMATIVA DEL ESTADO DE SONORA*

Año	Presupuesto
2007	7,875,700.00
2006	7,097,297.54

* Al respecto, el órgano garante agregó: “Los estados financieros mensuales del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora al ser un ente presupuestalmente dependiente del Congreso del Estado carece de personalidad jurídica y patrimonio propios por lo que no es factible ni aplica normativamente hablando la obligación de la elaboración de los mismos. El Congreso del Estado a través del su órgano administrativo tiene la obligación de llevar un control del ejercicio del gasto y trimestralmente turna a este Instituto un reporte que contiene cómo se gastan los recursos por capítulo del gasto y a través de un detalle analítico por partida presupuestal así mismo el Instituto presenta trimestralmente la evaluación programática presupuestal que incluye el cumplimiento de nuestros objetivos”. Solicitud presentada *cit.*, nota 8.

b) *Porcentaje del presupuesto total del estado*: El Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para el año 2007 señala que los recursos presupuestales para el estado de Sonora ascienden aproximadamente a 20 mil 656.8 millones de pesos.¹⁷ El Presu-

¹⁶ *Idem.*

¹⁷ <http://www.cefp.gob.mx/edospéf/2007/pdf/son.pdf>

puesto del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora es de \$7,875,700.00, que representa el .03 porciento respecto del presupuesto total de la entidad.¹⁸

- c) *Número total de servidores públicos*: Dentro del personal del Instituto de Transparencia Informativa conformado por diez colaboradores existe personal de base del Congreso del estado adscrito al Instituto (cinco personas); así mismo existen dos profesionistas contratadas por honorarios, mismas que tienen celebrado un contrato de prestación de servicios profesionales con el Congreso del estado, y se encuentran adscritas para prestar sus servicios para este Instituto; y los tres vocales nombrados por el pleno del Congreso del estado para la conformación del pleno del Instituto de Transparencia Informativa.¹⁹
- d) *Remuneraciones*

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMATIVA DEL ESTADO DE SONORA*

<i>Puesto</i>	<i>Sueldo base</i>	<i>Total</i>	<i>Personal de confianza</i>	<i>Renta de vehículo</i>	<i>Riesgo laboral</i>	<i>Total</i>
Vocal presidente	—	45,000.00	—	5,000.00	—	50,000.00
Vocal	—	40,000.00	—	5,000.00	—	45,000.00
Vocal	—	40,000.00	—	5,000.00	—	45,000.00
Asesor jurídico y cap. (honorarios)	—	20,000.00	—	—	—	20,000.00
Asesor vinculac. y DIF. (honorarios)	—	20,000.00	—	—	—	20,000.00

¹⁸ Al respecto, el órgano garante respondió: “Esta pregunta remitida a través del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, al Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa, órgano garante en materia de transparencia y acceso a la información pública en el estado de Sonora de acuerdo con la Ley de Acceso a la Información Pública”. Solicitud presentada *cit.*, nota 8.

¹⁹ *Idem.*

<i>Puesto</i>	<i>Sueldo base</i>	<i>Total</i>	<i>Personal de confianza</i>	<i>Renta de vehículo</i>	<i>Riesgo laboral</i>	<i>Total</i>
Asesor administrativo (personal del Congreso)	8,616.26	10,341.91	3,831.74	—	13,233.00	27,406.65
Auxiliar jurídico y cap.						
(Personal del Congreso)	8,032.93	8,032.93	—	—	7,355.92	15,388.85
Auxiliar jurídico y cap.						
(Personal del Congreso)	8,032.93	8,032.93	—	—	1,952.00	9,984.93
Auxiliar jurídico y cap.						
(Personal del Congreso)	8,032.93	8,032.93	—	—	—	8,032.93
Secretaria						
(Personal del Congreso)	7,960.76	7,960.76	—	—	5,523.75	13,484.51

* Solicitud presentada *cit.*, nota 8.

e) *Informe de actividades y asuntos destacables*: Los informes del Instituto se realizan trimestralmente.

- Primer informe trimestral 2006: Se presentan los avances registrados en materia de acceso a la información pública, el desarrollo de programas y acciones implementadas por instituciones similares en otras entidades. Informe presentado el 16 de febrero de 2006 en las instalaciones del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora.
- Segundo informe trimestral 2006: Se presentan los avances registrados en materia de acceso a la información pública, el desarrollo de programas y acciones implementadas por ins-

tuciones similares en otras entidades. En lo que respecta al Programa de emisión de lineamientos se elaboró en primer término un documento que contiene los anteproyectos de lineamientos generales de acceso a la información pública, clasificación y ordenamiento de archivos. Informe presentado el 26 de mayo de 2006 en las instalaciones del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora.

- Tercer informe trimestral 2006: Se presentan los avances registrados en materia de acceso a la información pública, el desarrollo de programas y acciones implementadas por instituciones similares en otras entidades. Informe presentado el 26 de septiembre de 2006 en las instalaciones del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora.
- Cuarto informe trimestral 2006: Se presentan los avances registrados en materia de acceso a la información pública, el desarrollo de programas y acciones implementadas por instituciones similares en otras entidades. Así como reuniones municipales para la capacitación de servidores públicos debido a los cambios en la administración pública. Informe presentado el 14 de diciembre de 2006 en las instalaciones del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora.
- Primer informe trimestral 2007: Se presentan los avances registrados en materia de acceso a la información pública, el desarrollo de programas y acciones implementadas por instituciones similares en otras entidades. Informe presentado el 27 de febrero de 2006 en las instalaciones del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora.²⁰

²⁰ Al respecto, el órgano garante respondió: “Se proporciona copia de los Informes de la Comisión rendidos por los Vocales del Instituto de Transparencia Informativa del estado de Sonora desde su creación y hasta la fecha. De igual manera se proporciona copia de los Informes trimestrales que con fundamento en el Artículo 13 de la ley de Acceso a la información pública del estado de Sonora, a la fecha se han entregado por el Instituto de Transparencia Informativa a la Comisión de Comunicación del Congreso del Estado... A la fecha el Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora no ha realizado ningún estudio que arroje resultados respecto de cuáles pudiesen considerarse los asuntos destacables en materia de acceso a la información y transparencia en el estado. En los términos expuestos y con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos Generales de Acceso a la Información Pública al no existir la información relativa a este cuestionamiento no estamos en posibilidad de proporcionar dicha información”. Solicitud presentada *cit.*, nota 8.

- f) *Tiene manual de organización y procedimientos*: No.²¹
g) *Monitoreos de cumplimiento de obligaciones de transparencia y acceso a los sujetos obligados*: Sí.²²

— *Procedimiento*: El Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora ha hecho monitoreos de cumplimiento de la Ley de Acceso por parte de los sujetos obligados de la misma. Se realizan monitoreos constantes del cumplimiento con la información pública básica por parte de los sujetos obligados para lo cual personal del Área Jurídica y de Capacitación el cumplimiento con los contenidos de los artículos 14 y 17 de la Ley de Acceso y los correspondientes artículos de los Lineamientos de Acceso para evaluar si están cumpliendo o no. Para los sujetos obligados que no tienen página electrónica en donde mostrar su información pública básica, personal del Área Jurídica y de Capacitación del Instituto se pone en contacto con la Unidad de Enlace del sujeto obligado para verificar cuál es el “medio de fácil acceso” que se está empleando para poner a disposición de la ciudadanía su información pública básica.

Por otro lado, y de la misma manera, personal del Instituto procesa la información que se obtiene de los sujetos obligados a través de sus informes trimestrales al Instituto tal y como lo marca el artículo 80 de los Lineamientos Generales de Acceso a la Información Pública respecto del número de Solicitudes de Acceso a la Información Recibidas y Contestadas.²³

— *Resultado*: No respondió.²⁴

²¹ Al respecto, el órgano garante respondió: “Por su reciente creación el Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora está en proceso de aprobación de su Manual de procedimientos...”. El instituto de transparencia Informativa del estado de Sonora está en proceso de aprobación de su Manual de Procedimientos. Solicitud presentada *cit.*, nota 8.

²² Solicitud presentada *cit.*, nota 8.

²³ *Idem.*

²⁴ Al respecto, el órgano garante respondió: “Esta pregunta remitida a través del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, al Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa, órgano garante en materia de transparencia y acceso a la

- h) *Autoridad competente para conocer de los recursos en materia de acceso a la información*: El Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa es el órgano encargado de resolver el recurso de revisión, de acuerdo con la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.²⁵
- i) *Normas, reglamentos, acuerdos o lineamientos sobre inexistencia de la información para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información*: A la fecha no existen normas, acuerdos, reglamentos o lineamientos específicos en la entidad que contengan los criterios para establecer la inexistencia de la información para dar respuesta a las solicitudes de acceso.²⁶
- j) *Forma en la que se determina la veracidad de la inexistencia de la información*: El Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa sería, de acuerdo con la Ley de Acceso a la Información, el órgano facultado para determinar la veracidad de los documentos o inexistencia de la información, mediando en todo momento el recurso de revisión a solicitud de parte, no de oficio.²⁷
- k) *Participación del Tribunal Administrativo o de otra instancia jurisdiccional en materia de acceso a la información y transparencia*: Sí.

De acuerdo con la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, el Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa es el único órgano competente para conocer de las controversias que en materia de acceso a la información representen en el estado. Así, en el artículo 2o. de la Constitución Política del Estado de Sonora señala que: “El estado garantizará el derecho de acceso a la información... Y la vigilancia de este cumplimiento quedará a cargo del Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa que resolverá con fuerza de impe-

información pública en el estado de Sonora de acuerdo con la Ley de Acceso a la Información Pública”. Solicitud presentada *cit.*, nota 8.

²⁵ Al respecto, el órgano garante agregó: “Esta pregunta fue turnada en su oportunidad a la Unidad de Enlace de dicho organismo, en su calidad de Unidad de Enlace competente para dar respuesta en los términos aplicables”. Solicitud presentada *cit.*, nota 8.

²⁶ Solicitud presentada *cit.*, nota 8.

²⁷ *Idem.*

rio todas las controversias que se susciten al efecto”. El artículo 58 de la Ley de Acceso establece que contra la resolución de la revisión no procederá otro recurso ordinario o medio de defensa distinto.²⁸

l) *Sesiones del órgano garante abiertas*: Sí.²⁹

m) *Existencia formal y real de servicio profesional de carrera y contratos por plaza presupuestal u honorarios de la planta laboral del órgano garante*: Dentro del personal del Instituto de transparencia Informativa conformado por 10 colaboradores existe personal de base del Congreso del estado adscrito al Instituto (5 personas); así mismo, existen dos profesionistas contratadas por honorarios, mismas que tienen celebrado un contrato de prestación de servicios profesionales con el Congreso del estado, y se encuentran adscritas para prestar sus servicios para este Instituto; y los tres vocales nombrados por el pleno del Congreso del estado para la conformación del pleno del Instituto de Transparencia Informativa.³⁰

n) *Ha promovido reformas legales*: No.³¹

²⁸ Al respecto, el órgano garante respondió: “De acuerdo con la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora el Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa es el único órgano competente para conocer de las controversias que en materia de acceso a la información se presenten en el estado. Así el artículo 2o. de la Constitución Política del Estado de Sonora señala que: “El Estado garantizará el derecho de acceso a la información... Y la vigilancia de este cumplimiento quedará a cargo del Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa que resolverá con fuerza de imperio todas controversias que se susciten al efecto” y el artículo 58 de la Ley de Acceso establece que contra la resolución de la revisión no procederá otro recurso ordinario o medio de defensa distinto”. Solicitud presentada *cit.*, nota 8.

²⁹ Al respecto, el órgano garante respondió: “De acuerdo con el artículo 8 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora el Instituto sesionará siempre públicamente cuando lo convoque el presidente o los otros dos vocales actuando conjuntamente”. Solicitud presentada *cit.*, nota 8.

³⁰ Al respecto, el órgano garante respondió: “Dentro del personal del Instituto de transparencia Informativa conformado por 10 colaboradores existe personal de base del Congreso del estado adscrito al Instituto (5 personas); así mismo existen dos profesionistas contratadas por honorarios, mismas que tienen celebrado un contrato de prestación de servicios profesionales con el Congreso del estado y se encuentran adscritas para prestar sus servicios para este Instituto; y los tres vocales nombrados por el Pleno del Congreso del estado para la conformación del Pleno del Instituto de Transparencia Informativa...”. Solicitud presentada *cit.*, nota 8.

³¹ Solicitud presentada *cit.*, nota 8.

- ñ) *Cargo u oficina al que corresponde tomar decisiones administrativas sobre contratación de personal*: De acuerdo con el artículo 7o. de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, el Instituto es un órgano del Congreso con autonomía técnica, de gestión y de organización correspondiendo al Pleno del Instituto de Transparencia Informativa tomar las decisiones administrativas sobre ejercicio presupuestal, mismas que se deberán ejecutar por conducto del vocal presidente del Instituto, por lo que toca a la contratación de personal, le comento que ésta se realiza a través del Congreso del estado.³²
- o) *Cargo u oficina al que corresponde tomar determinaciones decisiones jurisdiccionales*: Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa.³³
- p) *Decisiones constan en actas*: No respondió.³⁴

C. Características del acceso

a) *Estadísticas de solicitudes de acceso*

- *Tipos de solicitantes*: No cuenta con información³⁵
- *Dependencias y entidades más solicitadas*

³² *Idem.*

³³ Al respecto, el órgano garante respondió: “De acuerdo con la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora no es el Instituto de Transparencia Informativa sino al Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa el órgano competente para tomar las determinaciones jurisdiccionales”. Solicitud presentada *cit.*, nota 8.

³⁴ Al respecto, el órgano garante respondió: “Esta pregunta fue remitida en su oportunidad al Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa para que de respuesta en su calidad de órgano garante”. Solicitud presentada *cit.*, nota 8.

³⁵ Al respecto, el órgano garante respondió: “Por lo que se refiere al tipo de solicitantes y qué rubros solicitan le informamos que a la fecha el Instituto de Transparencia Informativa no cuenta con dicha información, pues su programa de monitoreo de solicitudes no se ha enfocado a recabar dichos datos”. Solicitud presentada *cit.*, nota 8.

ESTADÍSTICAS DE SOLICITUDES*

<i>Sujetos obligados</i>	<i>Total de solicitudes al 16 de mayo de 2007</i>	<i>Solicitudes contestadas</i>
Hermosillo	335	335
Secretaría de Hacienda	229	215
Procuraduría General de Justicia	198	183
Secretaría de Gobierno	175	171
Secretaría de Salud	168	158
Secretaría de Educación y Cultura	136	127

* Solicitud presentada *cit.*, nota 8.

- *Qué rubros solicitan*: No cuenta con información.³⁶
- *Quiénes responden más y quiénes no*

ESTADÍSTICAS DE SOLICITUDES*

<i>Sujetos obligados</i>	<i>Total de solicitudes al 16 de mayo de 2007</i>	<i>Solicitudes contestadas</i>
Hermosillo	335	335
Secretaría de Hacienda	229	215
Procuraduría General de Justicia	198	183
Secretaría de Gobierno	175	171
Secretaría de Salud	168	158
Secretaría de Educación y Cultura	136	127

* Solicitud presentada *cit.*, nota 8.

- b) *Sistemas electrónicos estatales para acceder a la información pública*: Sí.

El Poder Ejecutivo del Estado de Sonora creó y ha implementado para la atención vía electrónica de las solicitudes de acceso a la información

³⁶ Al respecto, el órgano garante respondió: “Por lo que se refiere al tipo de solicitantes y qué rubros solicitan le informamos que a la fecha el Instituto de Transparencia Informativa no cuenta con dicha información pues su programa de monitoreo de solicitudes no se ha enfocado a recabar dichos datos”. Solicitud presentada *cit.*, nota 8.

un sistema denominado Sistema para la Información Pública en Sonora, por sus siglas SIPSON.³⁷

c) *Sistemas electrónicos municipales para acceder a la información pública*: Sí.³⁸

El Ayuntamiento de Guaymas tiene a su vez un sistema a través del cual da atención vía electrónica a solicitudes de acceso a la información.

d) *Costos de copias simples y certificadas*: De acuerdo con el artículo 39 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, la reproducción de los documentos correspondientes autorizará al sujeto obligado para realizar el cobro de un pago o derecho por un monto equivalente al gasto generado por tal reproducción.

Dicho costo se encuentra en la Ley de Hacienda del Estado, artículo 309, que a la letra dice:

Artículo 309. Los derechos por estos servicios se cobrarán conforme a las siguientes cuotas:

2. Por los servicios relativos a la reproducción de documentos de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

- a) Expedición de copias certificadas de documentos por cada hoja. \$ 15.00
- b) Por cada disco flexible de 3.5 pulgadas. \$ 20.00
- c) Por cada disco compacto \$ 25.00

³⁷ Al respecto, el órgano garante respondió: “Estos dos serían los únicos Sujetos Obligados que a la fecha cuentan con sistemas electrónicos de atención de solicitudes de acceso a la información. Por lo que refiere a la Información Pública Básica y el acceso vía electrónica a la misma le comento que tal y como se muestra en el ANEXO V al que se refiere la pregunta núm. 11 de este escrito, a la fecha 128 de los sujetos obligados cuenta con un sitio Web donde despliegan su Información Pública Básica”. Solicitud presentada *cit.*, nota 8.

³⁸ Al respecto, el órgano garante respondió: “A la fecha 128 de los sujetos obligados cuentan con un sitio Web donde despliegan su Información Pública Básica”. Solicitud presentada *cit.*, nota 8.

- d) Por cada copia simple. \$ 1.00
- e) Por cada hoja impresa por medio de dispositivo informático. \$ 8.00
- f) Por reproducción de documentos mediante digitalización De la primera a la de imágenes y textos (scanner) vigésima hoja, gratuito. A partir de la vigésima primera hoja, \$1.00, por cada hoja.

Por lo que corresponde a los ayuntamientos y sus órganos de la administración municipal centralizada y descentralizada, los costos de reproducción se deberán prever en las leyes de ingresos municipales correspondientes, las cuales se pueden consultar en *www.congresoson.gob.mx*.³⁹

- e) *Reproducción de información en formatos electrónicos*: Sí.⁴⁰
- f) *Amparo de autoridades o de personas, en su caso, resultados*: No respondió.⁴¹
- g) *Preguntas y respuestas que puedan considerarse que han tenido incidencia especial en la calidad de vida de las personas o combate a corrupción o mejoras en prácticas democráticas*: No respondió.⁴²

D. *Oficinas concentradoras de información*:

No aplica.⁴³

³⁹ Solicitud presentada *cit.*, nota 8.

⁴⁰ *Idem*.

⁴¹ Al respecto, el órgano garante respondió: “Esta pregunta ha sido remitida en su oportunidad al Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa en virtud de que de acuerdo con las reglas para resolución de controversias en materia de acceso a la información en el estado y el principio de definitividad en materia de Juicio de Amparo correspondería a dicha autoridad dar respuesta a este cuestionamiento”. Solicitud presentada *cit.*, nota 8.

⁴² Al respecto, el órgano garante respondió: “Esta pregunta fue remitida en su oportunidad al Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa, autoridad competente para resolver los recursos de revisión de acuerdo con la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora”. Solicitud presentada *cit.*, nota 8.

⁴³ Al respecto, el órgano garante respondió: “De acuerdo con el Artículo 36 de la Ley de Acceso a la Información del Estado de Sonora, cada uno de los Sujetos Obligados Oficiales deberán crear y mantener en operación ininterrumpida una Unidad de Enlace para atender las solicitudes de acceso a la información. De la misma manera, el Artículo 37 del mismo ordenamiento señala que toda persona tiene derecho a solicitar, ante la Unidad de Enlace de los Sujetos Obligados la información de acceso público que se encuentre en poder o sea del conocimiento de dichos sujetos. Por su parte los Lineamientos Generales de Acceso a la Información Pública emitidos por el Instituto de Transparencia Informativa, en su Artículo 54 señala que el Titular de la Unidad de Enlace deberá: I. Tener conocimiento de la normati-

E. Sanciones por incumplimientos a la ley de acceso

- a) *Número de servidores públicos de la administración pública de la entidad y del instituto sancionados por incumplimiento de la ley de transparencia del estado:* Ninguno.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMATIVA DEL ESTADO DE SONORA*

<i>Sujeto obligado</i>	<i>Sancionados por incumplimiento de la Ley de Acceso</i>	<i>Sanciones e inhabilitaciones por responsabilidad administrativa</i>
San Javier	0	0
La Colorada	0	0
Onavas	0	0
Soyopa	0	0
Guaymas	0	0
Hermosillo	0	0
Mazatán	0	0
COPRESON	0	0
Coborca	0	0
Instituto de Evaluación Educativa del Estado de Sonora	0	0

* Al respecto, el órgano garante respondió: “Esta pregunta fue remitida a cada una de las unidades de enlace, de los Sujetos Obligados del estado de Sonora para ser contestada respecto a sus funcionarios debido a que el Instituto de Transparencia Informativa no genera ni recaba dichos datos. Las unidades de enlace de cuatro ayuntamientos no se encontraron para la recepción de dicha remisión por lo que le proporciono la siguiente información en relación a ellos: ...”. Solicitud presentada *cit.*, nota 8.

vidad aplicable sobre transparencia y acceso a la información pública debiendo capacitarse en forma mínima mediante dos cursos de capacitación organizados por el Instituto; II. Se procurará que sea nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento dentro de la organización de la Unidad Administrativa; III. Conocer las actividades, funciones, facultades y obligaciones de la unidad administrativa del sujeto obligado; y IV. Tener nociones de manejo de equipo de cómputo...”. Solicitud presentada *cit.*, nota 8.

Los servidores públicos del Instituto de Transparencia Informativa le informamos que ningún servidor de este instituto ha sido sancionado por incumplimiento de la Ley de Acceso a la Información.⁴⁴

- b) *Número de sanciones e inhabilitaciones de servidores públicos por responsabilidad administrativa en el estado:* Por lo que respecta a los servidores públicos del Instituto de Transparencia Informativa, le informamos que ningún servidor público de este Instituto ha recibido sanciones o inhabilitaciones por responsabilidad administrativa del año 2000 a la fecha.⁴⁵

F. *Sociedad civil organizada*

- a) *Planes o programas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil:* En su Programa Operativo Anual 2007 el Instituto de Transparencia Informativa prevé en su Meta 10 el llevar a cabo Conferencias, Talleres, Mesas de Trabajo, Presentación de Libros, Concursos con organizaciones de la sociedad civil, y en su Meta 11 señala actividades tendientes a fomentar la cultura de la transparencia.⁴⁶

— *Datos de localización y página Web:* A la fecha el Instituto de Transparencia Informativa no tiene un plan o programa de trabajo formal con organizaciones de esta naturaleza. Sin embargo, sí cuenta con la participación de y colabora con varias organizaciones de la sociedad civil con alto nivel de incidencia institucional y social en el tema de transparencia, acceso a la información pública y participación ciudadana cuyos datos de localización se detallan a continuación:

Cámaras:

— Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA)

⁴⁴ Solicitud presentada *cit.*, nota 8.

⁴⁵ *Idem.*

⁴⁶ *Idem.*

Periférico poniente y Blvd. Navarrete, Hermosillo, Sonora.
gerencia@canacintrahermosillo.com

- Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación sonora Periférico Poniente No. 104, Col. Raquet Club, C.P. 83200 Tel. 2 18 66 11 Pág. Web *www.cmicsonora.com*. Centro Empresarial del Norte de Sonora, filial de COPARMEX Dom. 1o. de mayo No. 109, entre Blvd. Kino y Nayarit, Col. 5 de mayo. Tel. 2 14 43 93
- Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Hermosillo (CANACO SERVYTUR). Dom. Gastón Madrid N^a 31 Esq. Guerrero, Col. Centro, C.P. 83 000. Tels. 2 13 57 17 Pág. Web *www.canacohermosillo.com*.

Organizaciones ciudadanas:

- Sonora Ciudadana, A. C. Michoacán No. 291, Col. San Benito, Tel. 2 15 88 00, pág. Web. *www.sonoraciudadana.org.mx*.
- Mujeres y Punto, A. C. Dom. Blvd. Hidalgo 66-B, Col. Centenario, Tel. 2 12 25 52
- Iniciativa Sonorense Juvenil. Dom. Lote 2 Manzana 40, Col. Moderna. Empalme, Sonora. Tel. 622 2 23 16 29 pág. Web. *www.iniciativajuvenil.org*
- Fundación Colosio, A. C. Dom. Gral. Pesqueira No. 235, Col. Los Arcos. Tel. 2 18 55 69 Pág. Web. *www.colosiosonora.org*.
- Colegios de profesionistas: Colegio de Arquitectos de la Ciudad. de Hermosillo, A. C. Dom. Paseo Río sonora y Galeana. Módulo B, local 209, Col. Vado del Río. Tel. 2 13 80 85 Pág. Web *www.arquitectos.org.mx*.
- Federación Médica de Sonora, Tabasco No. 13 Norte, Col. Modelo, Tel. 2 14 17 14 Pág. Web *www.modulomedico.com*.

Sindicatos:

- Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, SNTE Sección 28. Dom. Calzada de Los Ángeles Esq. con Quinta Blanca S/N, Col. Las Quintas. Tel. 2 16 88 52.⁴⁷

⁴⁷ *Idem*.

2. Archivos y datos personales

- 1) *Ley de archivos públicos*: Sí.⁴⁸
- 2) *Reglamento de archivos públicos*: No.⁴⁹
- 3) *Iniciativas de ley de archivos públicos*: No respondió.⁵⁰
- 4) *Ley de datos personales*: No.⁵¹
- 5) *Reglamento de datos personales*: No.⁵²
- 6) *Iniciativas de ley de datos personales*: No respondió.⁵³
- 7) *Criterios, lineamientos o normas de clasificación de la información y de los archivos*: Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de los Sujetos Obligados en el estado de Sonora. Lineamientos para la Organización y Conservación de la Documentación Pública.⁵⁴

3. Rendición de cuentas

- 1) *Acuerdo o reglamento que obligue a los consejeros a hacer pública su declaración patrimonial*: No existe obligación para los vocales del Instituto de Transparencia Informativa de hacer pública su declaración patrimonial y ninguno de los vocales la han hecho pública. Fracción I a) del artículo 30 de los Lineamientos de Clasificación y 31 Inciso i).⁵⁵

⁴⁸ Ley que Regula la Administración de Documentos y Archivos Públicos e Históricos. Solicitud presentada *cit.*, nota 8.

⁴⁹ Solicitud presentada *cit.*, nota 8.

⁵⁰ *Idem.*

⁵¹ Al respecto, el órgano garante respondió: “Dentro de la misma Ley de Acceso a la Información del Estado de Sonora, en su Título Segundo denominado: De la Información pública, específicamente en el capítulo Segundo relativo ala información Sin embargo dentro de la misma Ley de Acceso a la Información del Estado de Sonora, en su Título Segundo denominado: De la Información Pública, específicamente en el Capítulo Segundo relativo a la Información de Acceso Restringido se regula lo relativo a la protección de datos personales; de la misma manera, los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información Pública emitidos por el Instituto de Transparencia Informativa forman parte de dicha regulación”. Solicitud presentada *cit.*, nota 8.

⁵² Solicitud presentada *cit.*, nota 8.

⁵³ *Idem.*

⁵⁴ *Idem.*

⁵⁵ *Idem.*

— *Nombre de quienes la han hecho pública*: Ninguno de los vocales lo ha hecho pública.⁵⁶

2) *Conflicto de interés e incompatibilidades para ocupar el cargo de consejero*:

— *Regulación*: No existe articulado específico que resuelva eventuales conflictos de interés e incompatibilidades para ocupar el cargo de vocal del Instituto de Transparencia Informativa.⁵⁷

— *Referencia de casos*: A la fecha no se han presentado casos de conflicto de intereses por esta causa.⁵⁸

4. *Publicidad pública*

1) *Normas sobre transparencia y equidad publicitaria*: No.

2) *Reglamentos, acuerdos o lineamientos de transparencia y equidad publicitaria gubernamental*: No.

3) *Criterios de contratación publicitaria*: No existen normas de transparencia y equidad publicitaria gubernamental en la entidad; a la fecha no se ha emitido ningún acuerdo o reglamento que establezca criterios con los cuales el Instituto contrata la publicidad para difusión. El Instituto de Transparencia Informativa con base en su Programa Operativo Anual remite necesidades y en su caso presenta propuestas ante el Congreso del estado, siendo este último quien establece las reglas y criterios para la contratación de publicidad para difusión, misma que se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestaria que se haya asignado para tal efecto.⁵⁹

⁵⁶ *Idem.*

⁵⁷ *Idem.*

⁵⁸ *Idem.*

⁵⁹ *Idem.*

5. Cultura de la transparencia

- 1) *Escuelas y/o facultades que integraron materias con relación a la transparencia y el acceso a la información pública:* De acuerdo con la información con que a la fecha cuenta el Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, ninguna escuela universitaria de la entidad tiene asignaturas en las facultades de derecho y comunicación sobre acceso a la información.⁶⁰
- 2) *Actividades que se realizan para fomentar la cultura de la transparencia y el acceso a la información*

— *Eventos:* congresos, conferencias, paneles, seminarios o cursos.⁶¹

Primer informe trimestre 2006:

Reuniones de trabajo con otras entidades con el fin de conocer el desarrollo de programas, aprovechar las experiencias y acciones implementadas para conocer los avances registrados en materia de acceso a la información.

Con la finalidad de desarrollar actividades debidamente estructuradas, resultado de una adecuada planeación a fin de cumplir con las atribuciones conferidas por la Ley de Acceso a la Información Pública se elaboró el Programa de trabajo del Instituto de Transparencia Informativa, que incluye el Programa Operativo Anual con objetivos y metas debidamente calendarizados para el presente ejercicio, así como las necesidades presupuestales requeridas debidamente desglosadas en lo que responde corresponde a gastos de operación (partidas 2000, 3000 y 5000).

De acuerdo al Plan de Trabajo y dentro del Programa de Vinculación con unidades de enlace de sujetos obligados con el objeto de posesionar al Instituto de Transparencia Informativa a través

⁶⁰ *Idem.*

⁶¹ Al respecto, el órgano garante respondió: “Por lo que respecta a esta pregunta en relación con el órgano garante, esta pregunta fue remitida en su oportunidad al Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa. Por lo que respecta al Instituto de Transparencia Informativa dichos datos los podrá encontrar en los Informes Trimestrales del Instituto...”. Solicitud presentada *cit.*, nota 8.

de dar a conocer el programa de trabajo y verificar los avances registrados en materia de acceso a la información.

Primera sesión pública

Designación del vocal presidente

Presentación oficial del Plan de Trabajo y Programa Operativo Anual

Presentación del Reglamento Interno

Celebración del Foro de Avances, Experiencias y propuestas en materia de Acceso a la Información con los sujetos obligados del Estado de Sonora.

Entrevistas radiofónicas con los vocales.

Instalación del servicio en línea 01-800 en las instalaciones del Instituto.

Primera reunión Zona Norte de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública.

Reuniones con el departamento de informática del H. Congreso de Sonora para la creación de la página web del Instituto.

Segundo Informe trimestral 2006:

Se elaboró en primer término un documento que contiene los anteproyectos de lineamientos generales de acceso a la información pública, clasificación de la información y ordenamiento de archivos.

De acuerdo al Programa de emisión de lineamientos se llevaron a cabo las siguientes reuniones regionales con sujetos obligados y sociedad organizada denominadas “Jornadas de Trabajo para el análisis y discusión de anteproyectos de lineamientos en materia de acceso, clasificación y archivo de la información pública”, consensándose su contenido con el objetivo de recabar opiniones, puntos de vista y sugerencias para definir el proyecto final. En las citadas reuniones se contó con la participación de académicos, sociedad organizada y presidentes municipales, en las ciudades sedes, contralores, unidades de enlace de dependencias y entidades de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial así como de municipios del estado.

En el marco del Programa de promoción se llevaron a cabo las siguientes actividades de difusión en medios informativos.

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMATIVA
DEL ESTADO DE SONORA**

<i>Fecha</i>	<i>Municipio</i>	<i>Tipo de actividades</i>	<i>Tema (s)</i>	<i>Medios informativos</i>
4 mayo 2006	Hermosillo	Entrevista prensa	Contenido lineamientos	<i>El Imparcial</i>
29 mayo 2006	Hermosillo	Rueda de prensa	Aprobacion de lineamientos generales	<i>Telex, Ehui, Primera Plana, El Imparcial, Expreso, Informativo Entre Todos</i>
6 junio 2006	Hermosillo	Entrevista	Generales	<i>Primera Plana</i>
6 junio 2006	Nogales	Entrevista	Programa de capacitacion para sujetos obligados	<i>Diario de Sonora</i>
9 junio 2006	Cd. Obregón	Entrevista (5)	Generales	<i>Televisora del Yaqui, Radio Alegría, Tribuna del Yaqui, Diario del Yaqui, El Imparcial</i>
13 junio 2006	Hermosillo	Programa radiofónico	Transparencia	Radio Sonora
21 junio 2006	Hermosillo	Entrevista	Temas generales	<i>El Expreso</i>

Se crea en medios electrónicos la página de Internet del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora.

Se celebró la segunda sesión ordinaria el día 29 de mayo del ejercicio actual.

En referencia al programa continuo de capacitación en materia de lineamientos generales de acceso, clasificación y desclasificación de la información, así como organización y ordenamiento de archivos a petición de sujetos obligados se llevaron a cabo las capacitaciones en la ciudad de Hermosillo.

Tercer informe trimestral 2006

Dentro del Programa de capacitación de sujetos obligados en materia de lineamientos generales de acceso a la información pública, clasificación y desclasificación así como de organización y

conservación de la documentación, se llevaron a cabo reuniones regionales de capacitación ante la inasistencia en un porcentaje del 49% de sujetos obligados correspondientes a municipios del estado, mismas que el Instituto organizó adicionalmente a las programadas.

En referencia a nuestro programa continuo de capacitación en materia de lineamientos generales de acceso a la información, clasificación y desclasificación así como de organización y conservación de la documentación, atendiendo las peticiones presentadas a este Instituto por parte de sujetos obligados, se llevaron a cabo las siguientes reuniones de capacitación.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMATIVA DEL ESTADO DE SONORA

<i>Fecha</i>	<i>Sede</i>	<i>Dependencia o entidad</i>	<i>Núm. de asistentes</i>
6 de julio de 2006	Biblioteca del CEDES	Centro Ecológico de Sonora	21
7 de julio de 2006	Centro de Capacitación Gob. Estado	Sría. de la Contraloría General del Estado (Unid. de C.I)	24
10 de julio de 2006	Sala de juntas director general	Isssteson	38
11 de julio de 2006	Hotel Colonial	Secretaría de Gobierno	26
12 de julio de 2006	Sala de Consejo SEC	Secretaría de Educación y Cultura	20
14 de julio de 2006	Hotel Holiday Inn	Presidentes municipales y diputados electos PAN (plática)	60
18 de julio de 2006	Instituto de Seguridad Pública	H. Ayto. de Agua Prieta	23
3-4 de agosto de 2006	Estudio Telemax	Telemax	22
7 de agosto de 2006	Instituto Sonorense de Cultura	Instituto Sonorense de Cultura	37

<i>Fecha</i>	<i>Sede</i>	<i>Dependencia o entidad</i>	<i>Núm. de asistentes</i>
8 de agosto de 2006	Sala licitaciones SIUE	Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología	16
9 de agosto de 2006	Hotel Santiago Plaza	Secretaría de Salud	55
11 de agosto de 2006	Instituto de Seguridad Pública	H. Ayto. e Instituto Tecnológico de Puerto Peñasco	28
14 de agosto de 2006	Instalaciones ISEA	Instituto Sonorense para la Educación Adultos	30
16 de agosto de 2006	Sala de Comisiones	H. Congreso del Estado	21
17 de agosto de 2006	Sala de Regidores	Dirección General de Mantenimiento H. Ayto. de Hermosillo	17
18 de agosto de 2006	Hotel Araiza Inn	Presidentes municipales electos (plática)	70
22 de agosto de 2006	Oficina Rectoría	Universidad Tecnológica de Hermosillo	9
24 de agosto de 2006	Sala de Presidentes	H. Ayuntamiento de Navojoa y Álamos	16
4 de sept. de 2006	Instalaciones Plantel	Instituto de Capacitación p/Trabajo del Estado de Sonora	40
11 de sept. de 2006	Instalaciones ITI	Colegio de Bachilleres de Sonora	3
19 de sept. de 2006	Instalaciones PRI	Partido Revolucionario Institucional	14

En el marco del programa de promoción el Instituto de Transparencia Informativa llevó a cabo las siguientes actividades de difusión con el objetivo de dar a conocer las atribuciones conferidas por la Ley de Acceso a la Información Pública, el contenido de esta última, así como del alcance en los lineamientos de acceso, clasificación y desclasificación, así como de organización

y conservación de la documentación, asimismo, los programas y acciones a desarrollar tendientes a impulsar la cultura de la transparencia en la ciudadanía.

Celebración de dos sesiones ordinarias del pleno del Instituto de Transparencia Informativa: Los días 28 de junio, 25 de agosto y 26 de septiembre de 2006.

Toma de protesta celebrada en la sala de juntas del Instituto de Transparencia Informativa, el día 15 de agosto del 2006 se formalizó el órgano técnico consultivo que corresponde a una figura retomada del concepto de la coordinación del sistema estatal de archivos públicos; al que corresponderá proponer procedimientos técnicos para el control único de archivos en el estado de Sonora.

Cuarto informe trimestral 2006

En virtud de los recientes cambios en las administraciones públicas municipales y dentro del Programa de capacitación de sujetos obligados en materia de lineamientos generales de acceso a la información pública, clasificación y desclasificación, así como de organización y conservación de la documentación, se llevaron a cabo reuniones regionales de capacitación a municipios del estado, obteniéndose como resultado la asistencia de un total de 68 municipios equivalente a un porcentaje de 98 por ciento.

En virtud de la inasistencia de los municipios de Atil, Fronteras, Onavas y Bacoachi, Sonora, a reuniones regionales de capacitación en materia a la Ley de Acceso a la Información y sus Lineamientos convocadas por este Instituto durante el mes de octubre de 2006.

En referencia al programa continuo de capacitación en materia de lineamientos generales de acceso a la información, clasificación y desclasificación, así como de organización y conservación de la documentación, atendiendo las peticiones presentadas a este Instituto por parte de sujetos obligados, se llevaron a cabo las siguientes reuniones de capacitación, contándose con la presencia de responsables de unidades de enlaces y unidades administrativas de las dependencias y entidades en mención.

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMATIVA
DEL ESTADO DE SONORA**

<i>Fecha</i>	<i>Sede</i>	<i>Dependencia o entidad</i>	<i>Núm. de asistentes</i>
23 de octubre de 2006	Guaymas, Sonora	Funcionarios, empleados y miembros del Ayuntamiento	17
26 de octubre de 2006	Etchojoa, Sonora	Funcionarios, empleados y miembros del Ayuntamiento	40
9 y 10 de noviembre de 2006	Puerto Peñasco, Sonora	Funcionarios, empleados y miembros del Ayuntamiento	47
22 de noviembre de 2006	Hermosillo, Sonora	Funcionarios, empleados y miembros del Ayuntamiento	40
11 de diciembre de 2006	Sonoyta	Funcionarios, empleados y miembros del Ayuntamiento	25
12 de diciembre de 2006	Atil	Funcionarios y empleados del Ayuntamiento de Atil, Saric, Tubutama, Oquitoa, Altar y Pitiquito	18

Se llevaron a cabo los siguientes programas de capacitación dirigido a organizaciones de la sociedad organizada.

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMATIVA
DEL ESTADO DE SONORA**

<i>Fecha</i>	<i>Sede</i>	<i>Dependencia o entidad</i>	<i>Núm. de asistentes</i>
10 de octubre de 2006	Sonora Ciudadana	Diversos miembros de organizaciones civiles no gubernamentales	30
20, 24, 25 y 26 de octubre de 2006	Escuela de Administración Pública de la Universidad de Sonora	CEDEMUN (alumnos de Servicio Social de la Escuela de Administración Pública de la UNISON)	14
6 de diciembre de 2006	Cd. Obregón, Sonora, instalaciones de ITESCA	Funcionarios y empleados de diario <i>Tribuna</i>	13
12 de diciembre de 2006	SNTE, secc. 28	Comité ejecutivo seccional de sindicato	50

Firmas de convenios.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMATIVA DEL ESTADO DE SONORA

<i>Fecha</i>	<i>Institución</i>
9 de octubre de 2006	Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora
23 de noviembre de 2006	Instituto de Ciencias y Educación Superior, A. C.
28 de noviembre de 2006	Centro Estatal de Desarrollo Municipal
28 de noviembre de 2006	Instituto Municipal de Cultura y Artes
30 de noviembre de 2006	Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora
12 de diciembre de 2006	Asociación Estatal de Padres de Familia

Se celebraron tres sesiones ordinarias del pleno del Instituto de Transparencia Informativa: los días 30 de octubre, 14 de noviembre y 14 de diciembre de 2006.

Primer informe trimestral 2007

Lineamientos Generales de Acceso a la Información Pública, Clasificación y Desclasificación de la Información, así como de Organización y Conservación de la Documentación se llevaron a cabo reuniones de capacitación bajo la modalidad de talleres.

En referencia al programa continuo de capacitación en materia de Lineamientos Generales de Acceso a la Información, Clasificación y Desclasificación, así como de Organización y Conservación de la documentación atendiendo las peticiones presentadas a este Instituto por parte de sujetos obligados, se llevaron a cabo las siguientes reuniones de capacitación, contándose con la presencia de responsables de enlaces y unidades administrativas de las dependencias y entidades en mención:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

<i>Fecha</i>	<i>Sede</i>	<i>Dependencia, entidad o municipios</i>	<i>Núm. de asistentes</i>
21 y 21 de febrero de 2007	Hotel Colonial	Secretaría de Seguridad Pública	21
28 de marzo de 2007	Salón Presidentes del H. Ayuntamiento	Navojoa, Sonora	30
16 de marzo de 2007	Aula Magna Laboratorio Estatal	Laboratorio Estatal de Salud Pública	40

En cumplimiento al Programa de vinculación de nuestro programa operativo anual, se llevaron a cabo las firmas de los siguientes convenios de colaboración con las siguientes instituciones educativas, tendientes a impulsar los programas de promoción y difusión del Instituto:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

<i>Fecha</i>	<i>Institucion</i>	<i>Sede</i>
7 de marzo de 2007	Universidad Kino	Auditorio Universidad Kino
20 de marzo de 2007	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora	Sala de Cómputo Plantel Educativo

— *Publicaciones: libros, cuadernillos, folletos u otros.*⁶²

Dentro del Programa de promoción de este Instituto se llevaron a cabo las siguientes actividades de difusión mediante la participación del Instituto de Transparencia Informativa en los si-

⁶² Solicitud presentada *cit.*, nota 8.

guientes eventos, a través de la instalación de módulos o *stands* donde se brinda información a ciudadanía en general a través de trípticos sobre el derecho de acceso a la información pública.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMATIVA DEL ESTADO DE SONORA

<i>Fecha</i>	<i>Sede</i>	<i>Evento</i>
27 y 28 de febrero de 2007	Salón Victoria club Los Lagos	Foro empresarial Coparmex
15 de marzo de 2007	Centro Hábitat de la colonia Solidaridad	Programa Zona Abierta organizado por el Instituto Hermosillense de la Juventud

6. Fuentes de consulta en materia de transparencia y acceso a la información

- 1) *Bibliografía estatal especializada sobre acceso a la información y transparencia*: A la fecha no existe bibliografía estatal especializada sobre acceso a la información y transparencia.⁶³

7. Datos relevantes

- 1) *Iniciativas de reforma legal en materia de acceso a la información y transparencia promovidas por el órgano garante*: El Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora a la fecha no ha promovido reformas legales en materia de acceso a la información y transparencia.⁶⁴
- 2) *Observaciones y/o casos extraordinarios*: En opinión del CP Conrado Jaime Samaniego Villasana, los dos casos o resoluciones más

⁶³ *Idem.*

⁶⁴ *Idem.*

relevantes que se han dado en el estado son: primero el que se emitió en contra del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado obligándolo a entregar información sobre los recursos públicos que entra el gobierno del estado, y segundo la resolución en contra de la UNISON como organismo autónomo en la que se obliga a entregar información y se le considera sujeto obligado de la Ley. Por lo que respecta al aspecto que tiene que ver con que si la ley estatal de acceso tiene mecanismos que inhiben la corrupción, comenta que la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora establece más de veinte apartados de información que debe publicarse de oficio y además tanto la Constitución como la ley considera como sujeto obligado a toda persona física o moral, incluso de derecho privado que reciba recursos públicos obligando así a la rendición de cuentas.

En opinión del licenciado Francisco Cuevas Sáenz y CP Ricardo Hurtado Ibarra respecto de las observaciones y/o casos extraordinarios significativos en el uso de la Ley local de acceso a la información pública y del porqué de su relevancia, me parece importante señalar que el uso de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora (en adelante la Ley) se empieza a generar; a la fecha se ha utilizado principalmente por personas pertenecientes a medios de información, y empieza a ser usada por miembros de la sociedad organizada y civil. La observación al respecto es que quienes acceden a la información pública básica lo hacen principalmente a través de los portales electrónicos; así pues, quien no cuenta con dicha herramienta, que son principalmente los municipios más pequeños y alejados, no cumplen totalmente con poner a disposición del público la información pública básica. La Ley por su parte no estableció como imperativo dicho instrumento, ya que en el artículo 14 señalo que puede ser en forma impresa, Internet, cualquier medio remoto, o cualquier medio de fácil acceso para el público; en tal orden, no obstante que en la totalidad de los municipios existe señal remota por la falta del imperativo no todos acceden a ese medio remoto para ofrecer al público la información pública básica.⁶⁵

⁶⁵ *Idem.*

VI. CONGRESO ESTATAL DE SONORA

1. *Transparencia y acceso a la información*A. *Características del Congreso local*

- a) *Legislatura vigente*: LVIII Legislatura.⁶⁶
- b) *Forma de elección de los legisladores*: Estará integrado por veintiun diputados propietarios y sus respectivos suplentes, electos en forma directa por el principio de mayoría relativa, en igual número de distritos uninominales, y hasta por doce diputados electos por el principio de representación proporcional.⁶⁷
- c) *Distribución por fracción parlamentaria*

CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA,
LVIII LEGISLATURA

<i>Partido</i>	<i>Mayoría relativa</i>	<i>Representación proporcional</i>
PRI	13	1
PAN	7	6
PRD	0	3
PT	0	1
Nueva Alianza	1	1
<i>Total</i>	21	12

⁶⁶ <http://www.congresoson.gob.mx/>.

⁶⁷ Artículo 31 de la Constitución del Estado de Sonora.

d) *Perfil personal y profesional de los legisladores*CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA,
LVIII LEGISLATURA

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato</i>	<i>Dirigente de partido o agrupación política</i>
Florencio Díaz Armenta	44	M	Maestría en ciencias en ingeniería eléctrica	Ex presidente del PAN en Sonora	—
Sergio Cuéllar Yescas	—	M	—	—	—
Darío Murillo Bolaños	—	M	—	—	—
Leticia Amparano Gámez	45	F	Licenciada en psicología	Conducción y producción de programas en radio	—
Irma Villalobos Rascón	51	F	—	Directora del DIF Agua Prieta	—
Luis Melecio Chavarín Gaxiola	40	M	—	—	—
Francisco García Gámez	61	M	—	—	—
Enrique Pesqueira Pellat	48	M	—	—	—
Héctor Sagasta Molina	45	M	—	—	—
Hermes Martín Biebrich Guevara	41	M	—	—	—
José Víctor Martínez Olivarría	51	M	—	—	—
Susana Saldaña Cavazos	—	F	—	—	—
Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez	30	M	—	—	—
Claudia Artemiza Pavlovich Arellano	38	F	—	—	—
José Luis Marcos León Perea	—	M	—	—	—

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato</i>	<i>Dirigente de partido o agrupación política</i>
Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh	27	M	—	—	—
Juan Leyva Mendivil	53	M	—	—	—
Ventura Félix Armenta	41	M	—	—	—
Guillermo Peña Enríquez	56	M	—	—	—
Zacarias Neyoy Yocupicio	37	M	—	—	—
Prospero Manuel Ibarra Otero	—	M	—	—	—
Mónico Castillo Rodríguez	33	M	—	—	—
José Salomé Tello Magos	53	M	Maestro de primaria y secundaria egresado de la Normal Rural	Ex secretario general de la Sección 28 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.	—
Carlos Daniel Fernández Guevara	34	M	Contador público	Ex presidente del PRI en Sonora	—
Jesús Fernando Morales Flores	34	M	—	—	—
Juan Manuel Saucedo Morales	—	M	—	—	—
Petra Santos Ortiz	—	F	—	—	—
Reynaldo Millán Cota	48	M	Ingeniero electricista	Ex presidente del PRD en Sonora	—
Emmanuel de Jesús López Medrano	—	M	—	—	—
Carlos Amaya Rivera	68	M	—	Delegado de la Secretaría de Relaciones Exteriores	—
Irma Dolres Romo Salazar	—	F	—	—	—
Oscar René Tellez Leyva	37	M	Licenciatura en derecho	Consejero electoral del PAN Sonora	—
Edmundo García Pavlovich	—	M	—	—	—

- e) *Legislador tiene fuero*: Sí.
 f) *Legislador sujeto a juicio político*: Sí.
 h) *Contiene mecanismos legales que inhiben la corrupción*: No respondió.⁶⁸

B. Forma de organización y funcionamiento del Congreso local

- a) *Presupuesto anual y comportamiento (programa operativo anual)*

CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA,
 LVIII LEGISLATURA

<i>Año</i>	<i>Presupuesto</i>
2007	207,611,553.00

EJERCICIO PRESUPUESTAL DURANTE 2007
 (DEL 1o. DE ENERO AL 30 DE ABRIL)*

<i>Concepto</i>	<i>Ejercido</i>
Servicios personales	34,041,746.42
Materiales y suministros	2,556,494.80
Servicios generales	21,008,450.69
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	—
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	1,932,510.34
Obras públicas y acciones sociales	—
Inversión financiera	—
Otros egresos	—
<i>Total</i>	59,539,202.25

*<http://www.congresoson.gob.mx/InfoPublica/Administracion/IX/AvancePorCapituloDeGasto2007.pdf>.

⁶⁸ Solicitud presentada *cit.*, nota 7.

b) *Porcentaje del presupuesto total de la estado*: El Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado en el 2007 señala que los recursos presupuestales para el estado de Sonora ascienden a 20,656.8 millones de pesos para el ejercicio 2007.⁶⁹ El Presupuesto del Congreso del estado para el año 2007 es de \$207,611,533.00,⁷⁰ lo que representa el 1% respecto del presupuesto total de la entidad.

c) *Partidas aprobadas*

- *Fracción parlamentaria*: Los recursos asignados a los grupos parlamentarios de la LVIII Legislatura fueron aprobadas en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2007, con base en los artículos 113, 114 y 115 de la ley orgánica vigente al mes de noviembre de 2006 y se ejerció con fundamento en los artículos 165, 166 y 167 de la nueva ley orgánica en vigor.

Los montos anuales asignados a cada grupo parlamentario son los siguientes:

CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA,
LVIII LEGISLATURA

<i>Partido</i>	<i>Diputados</i>	<i>Monto</i>
PRI	14	17,290,000.00
PAN	13	16,055,000.00
PRD	3	3,705,000.00
PANAL	2	2,470,000.00
PT	1	1,235,000.00

- *Mesa directiva, periodo ordinario y receso (comportamiento)*: No respondió.⁷¹
- *Comisiones*: No respondió.⁷²

⁶⁹ <http://www.cefp.gob.mx/edospef/2007/pdf/son.pdf>.

⁷⁰ <http://www.congresoson.gob.mx/InfoPublica/Administracion/IX/AvancePorCapituloDeGasto2007.pdf>

⁷¹ Solicitud presentada el 2 de mayo de 2007.

⁷² *Idem.*

- *Módulos*: No respondió.⁷³
 - *Sueldos*: Dentro de el capítulo 1000 del Clasificador por Objeto del Gasto se encuentran las destinadas a cubrir las remuneraciones del personal de base, confianza, honorarios así como las dietas de los diputados.⁷⁴
 - *Liquidaciones y/o finiquitos*: En el capítulo 1000 se encuentran las partidas destinadas para cubrir las indemnizaciones del personal.⁷⁵
- d) *Número total de servidores públicos y donde se encuentran físicamente adscritos*: 251 servidores públicos.⁷⁶
- e) *Remuneraciones*

CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA,
LVIII LEGISLATURA *

<i>Puesto</i>	<i>Rango salario vigente de febrero de 2007</i>	
	<i>Mínimo</i>	<i>Máximo</i>
Diputado	67,844.00	
Oficial mayor, auditor mayor, contralor interno	47,440.00	70,070
Director general	35,560.00	59,690.65
Director	20,560.00	34,668.00
Subdirector general	14,980.00	35,328.99
Jefe de departamento	13,200.00	22,136.38

* Solicitud presentada el 2 de mayo de 2007; respuesta mediante oficio con número de folio 112/LVIII/07, del 7 de junio de 2007.

La Dirección General de Administración no entrega a los legisladores en lo particular recursos económicos distintos o adicionales a su dieta.

⁷³ *Idem.*

⁷⁴ Solicitud presentada *cit.*, nota 7.

⁷⁵ *Idem.*

⁷⁶ *Idem.*

Los legisladores no perciben ingresos extraordinarios distintos a los que reciben por concepto de dietas, ni por comisión alguna, así como tampoco para gestorías.

Por lo que respecta a los grupos parlamentarios, los artículos 165 al 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo claramente estipulan que las prerrogativas que se entregan a los grupos parlamentarios y a las representaciones parlamentarias, deberán contemplarse en el Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado, siendo para el presente ejercicio presupuestal la cantidad de \$95,000.00 mensuales por diputado. Cabe aclarar que los recursos presupuestales referidos son ministrados a los grupos parlamentarios, y no directamente a cada uno de los diputados, quedando cada grupo, obligado a destinar los recursos que se les otorguen exclusivamente para el cumplimiento de sus funciones propias, debiendo informar semestralmente al Congreso del estado el uso y destino de éstos, su aplicación y correcto manejo.⁷⁷

f) *Módulos de atención ciudadana o de vinculación con la sociedad*: En el Congreso del estado de Sonora existe una Unidad de Enlace.⁷⁸

g) *Informe de actividades y asuntos destacables*: No respondió.⁷⁹

h) *Tiene manual de organización y procedimientos*: Sí.⁸⁰

— Manual de Organización y Funciones de la Oficialía Mayor.⁸¹

— Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Administración.⁸²

— Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Comunicación Social.⁸³

⁷⁷ Solicitud presentada *cit.*, nota 7.

⁷⁸ *Idem.*

⁷⁹ *Idem.*

⁸⁰ Al respecto, el Congreso del Estado respondió: “Si contamos con manuales de organización y se puede tener acceso a ellos en www.congresoson.gob.mx en el link información pública 14, fracción II”. Solicitud presentada *cit.*, nota 7.

⁸¹ http://www.congresoson.gob.mx/InfoPublica/Oficialia/MO_OM.pdf.

⁸² http://www.congresoson.gob.mx/InfoPublica/Administracion/MO_DGA.pdf.

⁸³ http://www.congresoson.gob.mx/InfoPublica/Comunicacion/MO_DGCS.pdf.

- Manual de Organización y Funciones de la Dirección General Jurídica.⁸⁴
 - Manual de Organización de la Contraloría Interna del Congreso.⁸⁵
-
- i) *Autoridad competente para conocer de los recursos en materia de acceso a la información*: No respondió.⁸⁶
 - j) *Normas, reglamentos, acuerdos o lineamientos sobre inexistencia de la información para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información*: No respondió.⁸⁷
 - k) *Forma en la que se determina la veracidad de la inexistencia de la información*: No respondió.⁸⁸
 - l) *Participación del Tribunal Administrativo o de otra instancia jurisdiccional respecto del congreso local en materia de acceso a la información y transparencia*: No respondió.⁸⁹
 - m) *Sesiones del Congreso local abiertas*: No respondió.⁹⁰
 - n) *Existencia formal y real de servicio profesional de carrera y contratos por plaza presupuestal u honorarios de la planta laboral del Congreso local*: No respondió.⁹¹
 - ñ) *Se han promovido reformas legales*: No respondió.⁹²
 - o) *Cargo u oficina concentradora al que corresponde tomar decisiones administrativas sobre contratación del personal, ejercicio presupuestal, etc.*: No respondió.⁹³
 - p) *Decisiones constan en actas*: No respondió.⁹⁴
 - q) *Criterios de contratación y liquidación*: Al personal que deja de presentar sus servicios para el Congreso del Estado de Sonora se le otorga el finiquito por los siguientes conceptos:

⁸⁴ http://www.congresoson.gob.mx/InfoPublica/Juridico/MO_DGJ.pdf.

⁸⁵ <http://www.congresoson.gob.mx/InfoPublica/Contraloria/MOC.pdf>.

⁸⁶ *Idem.*

⁸⁷ *Idem.*

⁸⁸ *Idem.*

⁸⁹ *Idem.*

⁹⁰ *Idem.*

⁹¹ *Idem.*

⁹² *Idem.*

⁹³ *Idem.*

⁹⁴ *Idem.*

- * Parte proporcional del aguinaldo
- * Parte proporcional de prima vacacional
- * Parte proporcional del bono navideño
- * Parte proporcional de ajustes de calendario

Los términos y criterios bajo los cuales se efectúan los contrataciones del personal con base ya sea sindicalizado o de confianza, son los mismos que establece la Ley 40 del Servicio Civil.⁹⁵

— *Número de personas liquidadas y su identificación*: No respondió.⁹⁶

C. Características del acceso

a) Estadísticas de solicitudes de acceso

- *Tipos de solicitantes*: No respondió.⁹⁷
- *Áreas más solicitadas*: Dirección General de Administración.⁹⁸
- *Qué rubros solicitan*: No respondió.⁹⁹
- *Quiénes responden más y quiénes menos*: No respondió.¹⁰⁰

b) Sistemas electrónicos del congreso local para acceder a la información pública: Sí.¹⁰¹

c) Costos de copias simples y certificadas: Los cobros de acceso a la información que se encuentran en la Ley de Hacienda del Estado en su artículo 309, siendo los siguientes:

Artículo 309. Los derechos por estos servicios se cobrarán conforme a las siguientes cuotas:

2. Por los servicios relativos a la reproducción de documentos de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

⁹⁵ *Idem.*

⁹⁶ *Idem.*

⁹⁷ *Idem.*

⁹⁸ *Idem.*

⁹⁹ *Idem.*

¹⁰⁰ *Idem.*

¹⁰¹ La página de Internet del Congreso del Estado de Sonora: <http://www.congresoson.gob.mx/infopub.php>.

- a) Expedición de copias certificadas de documentos por cada hoja. \$15.00
- b) Por cada disco flexible de 3.5 pulgadas. \$ 20.00
- c) Por cada disco compacto \$ 25.00
- d) Por cada copia simple. \$ 1.00
- e) Por cada hoja impresa por medio de dispositivo informático. \$ 8.00
- f) Por reproducción de documentos mediante digitalización De la primera a la de imágenes y textos (*scanner*) vigésima hoja, gratuito.

A partir de la vigésima primera hoja, \$1.00, por cada hoja (esta cantidad más el 25% que se destina un 15% a CECOP y un 10% a la UNISON, para mayor claridad sobre el presente cobro puede comunicarse a las oficinas de la Agencia Fiscal del Estado de Sonora).¹⁰²

- d) *Preguntas y respuestas que puedan considerarse que han tenido incidencia especial en la calidad de vida de las personas o combate a corrupción o mejoras en prácticas democráticas*: Las preguntas y respuestas de mayor incidencia son de tipo administrativo (financiero,) y claro que ha generado mejores prácticas democráticas, ya que el acceso a la información es derecho de todos, lo que se traduce en mayor transparencia.¹⁰³

D. Sanciones por incumplimientos a la ley de acceso

- a) *Número de servidores públicos del Congreso sancionados por incumplimiento de la ley de transparencia*: No respondió.¹⁰⁴
- b) *Número de sanciones e inhabilitaciones por responsabilidad administrativa de servidores públicos de la entidad*: No respondió.¹⁰⁵

E. Sociedad civil organizada

- a) *Planes o programas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil*: El Congreso trabaja con planes o programas con orga-

¹⁰² Solicitud presentada *cit.*, nota 7.

¹⁰³ *Idem.*

¹⁰⁴ *Idem.*

¹⁰⁵ *Idem.*

nizaciones de la sociedad civil, pero no en materia de transparencia y acceso a la información pública.¹⁰⁶

— *Datos de localización y página Web*: No respondió.¹⁰⁷

b) *Incidencia institucional y social de las organizaciones de la sociedad civil en el tema de transparencia y acceso a la información pública*: No respondió.¹⁰⁸

2. Archivos y datos personales

1) *Ley de archivos públicos*: Sí.¹⁰⁹

2) *Reglamento de archivos públicos*: No respondió.¹¹⁰

3) *Iniciativas de ley de archivos públicos*: No respondió.¹¹¹

4) *Ley de datos personales*: No.¹¹²

5) *Reglamento de datos personales*: No.¹¹³

6) *Iniciativas de ley de datos personales*: No.¹¹⁴

7) *Normas, lineamientos o criterios de clasificación de la información y de los archivos*: Se rigen por los criterios establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y en los lineamientos Generales para clasificación y desclasificación de

¹⁰⁶ *Idem.*

¹⁰⁷ *Idem.*

¹⁰⁸ *Idem.*

¹⁰⁹ Al respecto, la Unidad de Enlace respondió: "... se le informa que hay una Ley que Regula la Administración de Documentos Administrativos e Históricos la cual puede tener acceso a ella en www.congresoson.gob.mx en el Enlace de Leyes Estatales, por otra parte en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado en el Título Quinto Capítulo Único habla del sistema de archivos y puede tener acceso a ella de la misma forma, por último el Instituto de Transparencia Informativa emitió 'Lineamientos para la Organización y Conservación de la Documentación Pública y los puede adquirir en la misma página del Congreso ya que hay un enlace del ITI, le da enter y ahí están publicados". Solicitud presentada *cit.*, nota 7.

¹¹⁰ Solicitud presentada *cit.*, nota 7.

¹¹¹ *Idem.*

¹¹² Al respecto, la Unidad de Enlace respondió: "Se basan en los lineamientos que establece la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora". Solicitud presentada *cit.*, nota 7.

¹¹³ *Idem.*

¹¹⁴ *Idem.*

la información de los sujetos obligados en el Estado de Sonora y los lineamientos para la organización y conservación de la documentación pública (ambos lineamientos emitidos por el Instituto de Transparencia Informativa) documentos a los que pueden tener acceso para mayor comodidad en la página de *www.congresoson.gob.mx* en el *link* del ITI.¹¹⁵

3. Rendición de cuentas

1) *Acuerdo o reglamento que obligue a los legisladores a hacer pública su declaración patrimonial*: No respondió.¹¹⁶

— *Nombre de quienes la han hecho pública*: No respondió.¹¹⁷

2) *Conflicto de interés e incompatibilidades para ocupar el cargo de diputado*:

— *Regulación*: No respondió.¹¹⁸

— *Referencia de casos*: No respondió.¹¹⁹

4. Publicidad pública

1) *Normas sobre transparencia y equidad publicitaria*: No respondió.¹²⁰

2) *Reglamentos, acuerdos o lineamientos de transparencia y equidad publicitaria gubernamental*: No respondió.¹²¹

3) *Criterios de contratación publicitaria*: No respondió.¹²²

¹¹⁵ *Idem.*

¹¹⁶ *Idem.*

¹¹⁷ *Idem.*

¹¹⁸ *Idem.*

¹¹⁹ *Idem.*

¹²⁰ *Idem.*

¹²¹ *Idem.*

¹²² *Idem.*

5. *Datos relevantes*

- 1) *Iniciativas de reformas legales presentadas en materia de acceso a la información y transparencia: No respondió.*¹²³
- 2) *Observaciones y/o casos extraordinarios en el uso de la ley: No respondió.*¹²⁴

¹²³ *Idem.*

¹²⁴ *Idem.*